

**DICTAMEN DE
PREACALIFICACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL N°01/2024**

**“Servicio de Comedor para el personal de la
Estación Terrena de Benavídez”.**

25 de Octubre de 2024

1 Antecedentes

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Compras y Contrataciones de ARSAT, la Gerencia General autorizó el inicio del presente proceso de adquisición mediante memorando ME-2024-00001225-ARSAT-GG-ARSAT, de fecha 30 de Agosto del corriente año y se convocó a los interesados a presentar sus ofertas hasta las 12:30 horas del día 10 del mes de Octubre del corriente año. Dicha convocatoria se realizó mediante publicaciones en el Boletín Oficial de la República Argentina y los periódicos El Cronista, La Prensa y El Economista.

Durante el periodo de consultas y visitas se mostraron interesados y también hicieron la visita obligatoria, las siguientes firmas

CODYELA S.A.

MASSEI CATERING

SERVICIOS INTEGRALES DE ALIMENTACION SA (SI-AL)

XANTAR S.A.

BIO-LIMP SOLUCIONES DE CALIDAD S.A.

WOONDERFOOD S.A.S.

G7 SOLUCIONES INTEGRALES SRL (GRUPO SIETE)

En la fecha y hora convocada, mediante acto público, y con la asistencia de funcionarios de la Licitante y de la Escribana Pública Maria Rosario Perrone, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las siguientes empresas:

SERVICIOS INTEGRALES DE ALIMENTACION SA (SI-AL)

XANTAR S.A.

BIO-LIMP SOLUCIONES DE CALIDAD S.A.

WOONDERFOOD S.A.S.

G7 SOLUCIONES INTEGRALES SRL (GRUPO SIETE)

De acuerdo a lo establecido en el art. 29 del PBCG los proponentes tomaron vista del contenido de las ofertas. Vencido el plazo fijado en el

mismo artículo y al no haberse registrado observación alguna, se procedió a dar comienzo con el análisis de las ofertas

2 Alcance del Dictamen de Precalificación

El presente Dictamen recoge los resultados del análisis efectuado por funcionarios de ARSAT de diferentes áreas, abarcando los aspectos requeridos de las formalidades legales y especificaciones técnicas

En cuanto al primer aspecto, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos y formalidades que establecen los pliegos licitatorios, sin mostrar causales que impliquen la necesidad de observaciones o rechazos.

Desde el punto de vista técnico tampoco hay observaciones, ya que de acuerdo al dictamen técnico elaborado por el Departamento de Seguridad e Higiene los cinco oferentes cumplen con las especificaciones técnicas.

3 Conclusiones

Por lo tanto, la Comisión Evaluadora considera que cabe proceder a la apertura del Sobre N°2, que contiene la propuesta económica, de las cinco propuestas presentadas.

La Subgerencia de Contrataciones deberá notificar a los proponentes, de acuerdo a lo establecido en el art. 63° del Reglamento de Compras y Contrataciones, el presente Dictamen.

Suscriben al pie los miembros de la Comisión Evaluadora designados oportunamente.